

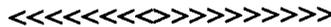


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 163
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, AUTORICE A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DEL BOLETO DE ENTRADA AL CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES Y MUSEO DE LA HISTORIA, A LOS NIÑOS ESCUCHAS DE PUERTO RICO TROPA 593; Y PARA OTROS FINES”



POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce tiene bajo su administración el Centro Ceremonial Indígena de Tibes y el Museo de la Historia de Ponce;

POR CUANTO: Los Niños Escuchas de Puerto Rico Tropa 593 están planificando una caminata histórica y tienen interés de visitar el Centro Ceremonial Indígena de Tibes y el Museo de la Historia, como etapa de expansión cultural;

POR CUANTO: Los Niños Escuchas de Puerto Rico Tropa 593 han solicitado al Honorable Alcalde, a través del Director de Turismo, se les exima del pago del boleto de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y al Museo de la Historia a una visita que éstos tienen programada para el 15 y 16 de marzo de 1997;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene una oportunidad de unirse a la Tropa 593 de los Niños Escuchas de Puerto Rico, en su gestión de rehabilitación y expansión de la cultura y tradiciones de nuestros antepasados, al eximir del pago de los boletos de entrada y permitir la visita de sus miembros al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia;

POR CUANTO: La Tropa 593 está compuesta por 60 niños entre las edades de 13 a 17 años, y eximir de pago de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia que suma la cantidad de \$120.00;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal ha analizado la petición y reconociendo la labor en pro de su clientela, eximen del pago de boletos de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia y/o se fije uno simbólico o nominal;

Laura

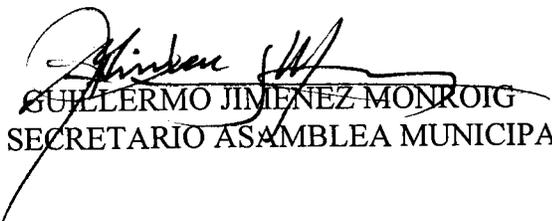
POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Eximir del pago del boleto de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia, a la Tropa 593 de los Niños Escuchas de Puerto Rico; para cubrir la visita programada para el mes de marzo de 1997, en la hora y día que más adelante se coordinará con el Director del Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina del Contralor.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


 GUILLELMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


 LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


 RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/oc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 163** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el martes, 11 de marzo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Una Vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de marzo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 1997 y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. J. M.
 nom